

DECRETO EXENTO N°: 570/24
MARIA ELENA, 19-02-24

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0127/24 de fecha 15 de enero de 2024, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2024.
- 2 El Memorándum N° 065/24 de fecha 13 de febrero de 2024, perteneciente a la Srta. **MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES**, Trabajadora Social del Área de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el caso social de la Sra. **Rosana Munizaga Araya**, RUT: 9.025.077-9, usuaria comenta que no cuenta con los ingresos suficientes para poder cubrir exámenes médicos de alto costo ya que no cuentan con ingresos estables debido a que ella se desempeña ocasionalmente como modista y su esposo se desempeña como mecánico de forma independiente. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos para así poder gestionar ayuda social de 3 UTM para costear exámenes médicos.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social, Programa de Ayudas Sociales.
- 4 solicitud de exámenes
- 5 Fotocopia de Cédulas de Identidad
- 6 Cartola Hogar Registro Social de Hogares.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de **María José Hernández Cortes**, Trabajadora Social del Área de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio Económico equivalente a 3 UTM, a la Sra. **Rosana Munizaga Araya**, RUT: 9.025.077-9
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)